



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-02267632- -UBA-DME#REC - Adherir a la convocatoria efectuada por las representaciones gremiales estudiantiles, nodocente y docentes - FUBA, APUBA, ADUBA y FEDUBA- para el día 22 de mayo del corriente en la Plaza Houssay CABA

VISTO

La convocatoria efectuada por la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), el sindicato nodocente APUBA, los sindicatos docentes ADUBA y FEDUBA, las Resoluciones RESCS-2024-796-E-UBA-REC y RESCS-2025-1-E-UBA-REC, y

CONSIDERANDO

Que con el lema “En defensa de la Universidad pública: por nuestro presente, por nuestro futuro” dicha convocatoria se centra en el reclamo frente a los negativos impactos que para la Universidad tiene la política presupuestaria en materia de financiamiento de la Educación Superior viene llevándose adelante por parte del Gobierno Nacional desde el 10 de diciembre de 2023.

Que por Resolución RESCS-2024-796-E-UBA-REC, este Consejo Superior declaró la emergencia en materia salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de esta Universidad en todas sus funciones, incluyendo los profesionales de la salud y las tareas vinculadas a investigación y extensión universitaria, la que fue ratificada por Resolución RESCS-2025-1-E-UBA-REC de este Consejo Superior.

Que frente a esta situación desde el inicio de la actual gestión el Ministerio de Capital

Humano ha ignorado la instancia paritaria de negociación colectiva, definiendo aumentos salariales unilateralmente y consolidando una brutal pérdida de poder adquisitivo del salario para los docentes y nodocentes universitarios que al día de la fecha acumula casi el CINCUENTA POR CIENTO (50%).

Que esta situación salarial tiene un efecto particular entre los trabajadores asistenciales de nuestra universidad lo que, sumado al retraso de las partidas presupuestarias de la función salud, pone en jaque la extendida tarea de nuestros Hospitales Universitarios.

Que en materia de becas y programas de apoyo a las trayectorias estudiantiles, la política de congelamiento y pérdida del poder adquisitivo y retraso en el pago de las mismas llevado adelante por el Ministerio de Capital Humano no registran precedente.

Que por segundo año consecutivo las universidades nacionales nos encontramos funcionando con un presupuesto prorrogado -hecho sin precedente desde la sanción de la Ley de Administración Financiera- situación que acrecienta el deterioro presupuestario atento la inflación registrada en el ejercicio 2024 y la de los meses en curso de 2025.

Que los efectos nocivos de esta política presupuestaria fueron advertidos en reiteradas oportunidades a las autoridades nacionales, tanto en el marco de las conversaciones con el Poder Ejecutivo como en el ámbito del Congreso Nacional.

Que este contexto se ve agravado por el fuerte deterioro del sistema científico y tecnológico nacional que produce el recorte de diversos programas de becas, el vaciamiento de diversos organismos que lo integran o el incumplimiento de los compromisos presupuestarios de diversos programas.

Que asimismo este Consejo Superior ha manifestado la preocupación por el impacto que el angustiante retraso salarial de todos los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes tiene en el cumplimiento de las funciones básicas de enseñanza, investigación, asistencial y de extensión universitaria.

Que ya desde inicios de 2024 las representaciones gremiales estudiantiles, docentes y nodocentes -FUBA, APUBA y ADUBA- han venido llevando adelante un reclamo y movilización constante sobre esta preocupación.

Que durante el año 2024 esta Universidad se ha manifestado institucionalmente en diversas ocasiones por la gravedad de la política presupuestaria y su evolución, peticionando antes la autoridades nacionales y haciendo saber a la opinión pública la alerta que genera.

Que como ya ha expresado este Consejo Superior se ha vuelto particularmente necesaria la aprobación de una Ley de Financiamiento Universitario que pueda

brindar respuesta integral a dichas problemáticas y garantizar el sostenimiento y crecimiento de la Universidad Pública Argentina.

Que este Consejo Superior se ha manifestado solicitando que se convoque a una consulta popular vinculante para refrendar una propuesta de Ley de Financiamiento Universitario que contemple las necesidades del sistema universitario y que garantice su sostenimiento.

Que promover una educación de calidad en todos los niveles educativos es una obligación indelegable del Estado.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de mayo de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la convocatoria efectuada por las representaciones gremiales estudiantiles, nodocente y docentes -FUBA, APUBA, ADUBA y FEDUBA- para el día 22 de mayo del corriente en la Plaza Houssay de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Darle amplia difusión a la presente en todas las Unidades Académicas, Hospitales e Institutos pertenecientes a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y a todas sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.